

INFORME DE SUFICIENCIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO MEDIANTE ACUERDO MARCO EN COLABORACIÓN CON LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN SANITARIAS INCLIVA E ISS LA FE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

José Antonio Manrique Martorell, con D.N.I nº 22611242B, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante FISABIO), con CIF: G98073760, y domicilio social en Calle Micer Mascó nº 31, CP: 46010, València (España), en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Taulet, con fecha 04 de noviembre de 2016 bajo el número 3782 de su protocolo, así como mediante Escritura Pública de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de València, D. Alejandro Cervera Taulet, con fecha 18 de julio de 2017 bajo el número 2403 de su protocolo, por la presente declara:

- I. Que la Fundación FISABIO aprobó el pasado 13 de diciembre de 2018 su Plan de Actuación por valor de 28.457.912 euros.
- II. Que el Plan dota el Capítulo II / la partida de gasto de aprovisionamientos con 4.321.192 euros.
- III. Que Dichos fondos tienen su origen en los ingresos derivados de contratos de ensayos clínicos, subvenciones de proyectos de investigación concedidas en el marco de convocatorias competitivas europeas, nacionales y autonómicas, proyectos de investigación sufragados mediante acuerdos con entidades privadas y donaciones de particulares, tal y como constan desglosados en el anexo del Plan de Actuación 2019.
- IV. Que el presupuesto de los contratos basados en el Acuerdo Marco por parte de FISABIO asciende a 1.779.166,67 euros,

Con el siguiente desglose según lotes:

- Lote 1: 350.000 euros

Principales entidades financiadoras:



- Lote 2: 991.666,67 euros
 - Lote 3: 350.000 euros
 - Lote 4: 87.500 euros
- V. Que dado el carácter plurianual de la propuesta de gasto deberá consignarse crédito suficiente en los ejercicios siguientes, en la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la contratación.
- VI. Que no obstante, el presupuesto de licitación del Acuerdo Marco es estimativo y que FISABIO no se compromete a adquirir una cantidad determinada alguna de suministros, por estar subordinada a las necesidades derivadas de los proyectos de investigación y ensayos clínicos
- VII. Que el gasto no genera déficit de financiación y cumple con el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, CERTIFICA que en relación a la licitación mediante procedimiento abierto de un Acuerdo Marco de suministros de material de laboratorio por valor de 6.405.000 euros, existe suficiencia de medios.

Y para que así conste firmo la presente en Valencia, el 2 de abril de 2019.

Fdo. José Antonio Manrique Martorell
Director Gerente de FISABIO